

Cúcuta, 09 de febrero de 2023.

Doctora

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

Juez Once De Familia Oral

j11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ACTUALIZADA - PROCESO EJECUTIVO BAJO RADICADO 05001-31-10-011-2021-00468-00.

En cumplimiento a lo requerido en el auto enero veintisiete de dos mil veintitrés, manifiesto que si es cierto que el 28 de julio de 2021 suscribí acta de conciliación 1679644 en donde me comprometí a suministrar a mi hijo DYLAN STIVEN RAMIREZ CHACÓN como cuota de alimentos la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), además se acordó pagar DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) con la prima de JUNIO y CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) con la prima de DICIEMBRE, que dicha cuota se incrementará cada año conforme lo establezca el Gobierno Nacional para el personal activo o pensionado de la Policía Nacional, y/o el mismo porcentaje del IPC de la empresa donde llegaré a laborar.

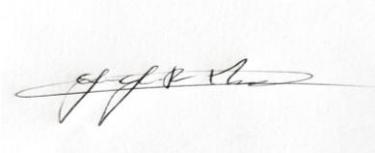
Ahora bien, el Juzgado Once De Familia Oral de Medellín emite mandamiento de pago para que se me comenzará a descontar un monto como abono al crédito y cuota alimentaria desde el mes de mayo de 2022 conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 431 del CGP, la orden de pago comprenderá además de las sumas vencidas, las que en lo sucesivo se causen y dispondrá que estas se paguen dentro de los cinco (05) días siguientes a su vencimiento. A sabiendas que el Juzgado me estaba descontando la cuota de alimentos, yo seguí realizando consignaciones a la señora AURA CRISTINA CHACON con el fin de garantizarle a mi hijo su mínimo vital y pagar más rápido la deuda. Sin embargo, la parte demandante parece desconocer que el Juzgado del descuento efectuado mensualmente por un valor aproximado de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$770.000) DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$271.110) corresponden al concepto de cuota alimentaria causada.

En consecuencia, anexo la liquidación actualizada donde se puede evidenciar el valor real por cuota de alimentos según lo acordado en acta de conciliación 1679644 de fecha 28 de julio de 2021, los descuentos realizados por el juzgado, los abonos personales que realice por medio de consignaciones a la demandante las cuales fueron asomadas a este despacho por medio de oficio de fecha 19 de enero de 2023. Por tal razón solicito a su señoría me sean tenidos en cuenta los soportes de consignaciones antes allegados donde se demuestra los pagos dobles.

Por último debo referenciar a este despacho que según la liquidación del crédito que pongo en conocimiento a usted, el valor adeudado es CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$109.404) suma que fue consignada el día 09 de febrero de 2023 a la

señora AURA CRISTINA CHACON, a su número cuenta 03246832074 (ahorro a la mano) del Banco Bancolombia de lo cual allego soporte, por lo que solicito a su despacho dar por terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación y se ordene levantar la medida de embargo que recae sobre mi salario devengado.

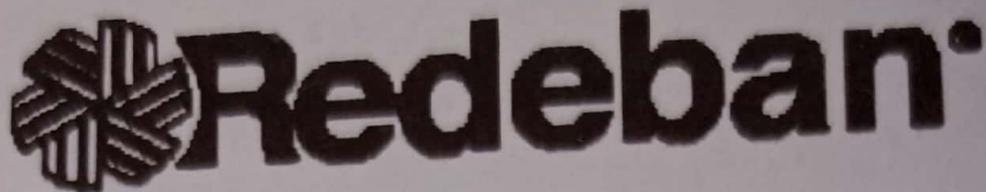
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. J. Ramirez Mancilla', is centered on a light gray rectangular background.

JOSUE JESUS RAMIREZ MANCILLA
CC N° 1.094.346.783 expedida en San Cayetano N/S

AÑO	MES	DESDE	HASTA	INCREMENTO POLICIAL	CUOTAS ADEUDADAS	PRIMAS	DESCUENTOS JUZGADO	ABONOS PERSONAL	CAPITAL LIQUIDADO	DIAS	INTERES	SALDO INTERES	SALDO CAPITAL
2021	JUL	1											3.824.204,00
2021	JUL	1	31		246.307				4.070.511,00	30	20352,555	20352,555	4.090.863,56
2021	AGO	1	31		400.000			400.000,00	4.070.511,00	30	20352,555	40705,11	4.111.216,11
2021	SEP	1	30		400.000			400.000,00	4.070.511,00	30	20352,555	40705,11	4.131.568,67
2021	OCT	1	31		400.000			300.000,00	4.170.511,00	30	20852,555	41205,11	4.252.421,22
2021	NOV	1	30		400.000			400.000,00	4.170.511,00	30	20852,555	41705,11	4.273.273,78
2021	DIC	1	31		400.000	450.000,00		838.600,00	4.181.911,00	30	20909,555	41762,11	4.305.583,33
2022	ENE	1	31	7,50%	430.000			400.000,00	4.211.911,00	30	21059,555	21059,555	4.356.642,89
2022	FEB	1	28		430.000				4.641.911,00	30	23209,555	44269,11	4.809.852,44
2022	MAR	1	31		430.000			800.000,00	4.271.911,00	30	21359,555	44569,11	4.461.212,00
2022	ABR	1	30		430.000				4.701.911,00	30	23509,555	44869,11	4.914.721,55
2022	MAY	1	31		430.000		762.918,07	450.000,00	3.918.992,93	30	19594,96465	43104,51965	4.151.398,44
2022	JUN	1	30		430.000	215.000	779.479,60	50.000,00	3.734.513,33	30	18672,56665	38267,5313	3.985.591,41
2022	JUL	1	31		430.000		751.953,52	620.000,00	2.792.559,81	30	13962,79905	32635,3657	3.057.600,69
2022	AGO	1	31		430.000		776.726,99	720.000,00	1.725.832,82	30	8629,1641	22591,96315	1.999.502,86
2022	SEP	1	30		430.000		738.190,48		1.417.642,34	30	7088,2117	15717,3758	1.698.400,60
2022	OCT	1	31		430.000		779.479,60	300.000,00	768.162,74	30	3840,8137	10929,0254	1.052.761,81
2022	NOV	1	30		430.000		779.479,60		418.683,14	30	2093,4157	5934,2294	705.375,63
2022	DIC	1	31		430.000	483.750,00	708.886,89	450.000,00	173.546,25	30	867,73125	2961,14695	461.106,47
2023	ENE	1	31		430.000		784.709,55		603.546,25	30	3017,73125	3017,73125	109.414,65
							6.861.824,30	6.128.600,00					

Total deuda a 7 de febrero es de \$.109.414,65



FEB 09 2023 14:12:43 RBMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICOL DROGUERIA LU

CL 8 3 05

C. UNICO: 3007049165 TER: TROOM937

RECIBO: 041411

RRN: 044240

Producto: 03246832074

TITULAR: AURA CRIS

DEPOSITO

APRO: 610370

VALOR \$ 110.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***